



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 15
Año XXV
Legislatura VII
30 de octubre de 2007

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmienda presentada al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón 662

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón 662

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón . . . 663

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 50/07-VII, sobre medidas y acciones contra la pobreza 666

Proposición no de Ley núm. 52/07-VII, sobre la creación de la Agencia de Desarrollo Industrial de Aragón 668

Proposición no de Ley núm. 53/07-VII, sobre la situación penitenciaria en Aragón 669

Proposición no de Ley núm. 55/07-VII, sobre la información trimestral correspondiente a todas las empresas públicas dependientes del Departamento de Industria, Comercio y Turismo . . 670

Proposición no de Ley núm. 56/07-VII, sobre convocatoria de subvenciones para la obtención del carné de conducir 670

Proposición no de Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca 671

Proposición no de Ley núm. 58/07-VII, sobre la creación de un fondo para atender situaciones de impago de hipotecas 672

Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca) . 672

Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad 673

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 51/07-VII, sobre la creación de una red de los espacios arqueológicos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 675

Proposición no de Ley núm. 54/07-VII, sobre la elaboración y aprobación de un plan estratégico de turismo para Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 676

Proposición no de Ley núm. 60/07-VII, sobre la puesta en marcha del Observatorio Económico de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 676

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/07-VII, sobre la definición de distancias mínimas de seguridad desde estaciones e instalaciones eléctricas a edificios y viviendas . . 677

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 14/07-VII, sobre la nueva terminal de autobuses de Calatayud 677

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/07-VII, sobre modificación de la Orden de 26 de diciembre de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia 677

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/07-VII, sobre el cierre del túnel de Bielsa 677

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 24/07-VII, relativa a someter a procedimiento de evaluación ambiental un proyecto de tratamiento de vehículos al final de su vida útil . . . 678

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 35/07-VII, relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la Nación 678

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías 678

Moción núm. 12/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal 679

Moción núm. 13/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo 679

Moción núm. 14/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria 680

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 6/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 7/07-VII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al acceso a la vivienda 681

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 284/07-VII, relativa al cierre de la empresa Siemens en Zaragoza 681

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 270/07-VII, relativa a los convenios firmados para la rehabilitación de viviendas en los cascos históricos de ocho municipios aragoneses 681

Pregunta núm. 271/07-VII, relativa a los testamentos vitales 682

Pregunta núm. 272/07-VII, relativa a los testamentos vitales 682

Pregunta núm. 273/07-VII, relativa a los testamentos vitales 683

Pregunta núm. 274/07-VII, relativa a los testamentos vitales 683

Pregunta núm. 275/07-VII, relativa a los testamentos vitales 683

Pregunta núm. 276/07-VII, relativa a los testamentos vitales 684

Pregunta núm. 277/07-VII, relativa a los testamentos vitales 684

Pregunta núm. 278/07-VII, relativa a los testamentos vitales 685

Pregunta núm. 279/07-VII, relativa a los testamentos vitales 685

Pregunta núm. 280/07-VII, relativa a la adecuación del vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2005-2008) 686

Pregunta núm. 281/07-VII, relativa a la solicitud de autorización para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila 686

Pregunta núm. 282/07-VII, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila 687

Pregunta núm. 283/07-VII, relativa al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila 687

Pregunta núm. 285/07-VII, relativa a las ayudas sociales a las personas con hemofilia que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público 688

Pregunta núm. 286/07-VII, relativa a las ayudas sociales a las personas con hemofilia que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público 689

Pregunta núm. 287/07-VII, relativa al Informe Propuesta sobre el procedimiento de valoración y asignación de servicios en situaciones de dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón 689

Pregunta núm. 288/07-VII, relativa a la construcción de un instituto de educación secundaria en la mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro (Zaragoza) 690

Pregunta núm. 289/07-VII, relativa a la construcción de un colegio público en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) 690

Pregunta núm. 290/07-VII, relativa al coste de la reforma del Laboratorio de Canfranc 691

Pregunta núm. 291/07-VII, relativa al coste económico de una eventual ampliación de la plantilla de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma 691

Pregunta núm. 292/07-VII, relativa a obras en la carretera A-130 692

Pregunta núm. 293/07-VII, relativa a la lista de espera quirúrgica a 1 de octubre de 2007 692

Pregunta núm. 294/07-VII, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2007 693

Pregunta núm. 295/07-VII, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica a 1 de octubre de 2007 693

Pregunta núm. 296/07-VII, relativa a la construcción de un centro de día y hogar del jubilado en el barrio del Picarral, en Zaragoza . . . 693

Pregunta núm. 297/07-VII, relativa a posibles ubicaciones de dependencias judiciales en Zaragoza 694

Pregunta núm. 298/07-VII, relativa a escuelas taller y talleres de empleo objeto de subvención . . 694

Pregunta núm. 299/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007 695

Pregunta núm. 300/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007 695

Pregunta núm. 301/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007 695

Pregunta núm. 302/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007 696

Pregunta núm. 303/07-VII, relativa a la tarea pendiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para restaurar el Fleta 696

Pregunta núm. 304/07-VII, relativa a los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta 697

Pregunta núm. 305/07-VII, relativa a la publicidad de los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta 698

Pregunta núm. 306/07-VII, relativa al cumplimiento del mandato estatutario para el retorno de patrimonio cultural aragonés y, en concreto, de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid en octubre de 2007 698

Pregunta núm. 307/07-VII, relativa a las acciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el retorno de patrimonio cultural aragonés y, en concreto, de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid en octubre de 2007 699

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/07-VII, relativa a la clasificación de un proyecto de ampliación de un centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil 699

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/07-VII, relativa a la convocatoria para la asignación de frecuencias comerciales en frecuencia modulada en Aragón 700

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/07-VII, relativa a la cesión de suelo para la construcción de un nuevo centro de día en Huesca 702

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/07-VII, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley número 131/02 702

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/07-VII, relativa a la nueva conexión carretera Bara-Las Bellostas 702

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 159/07-VII, relativa a deuda sanitaria de 29,33 millones de euros por obligaciones contraídas hasta el 31 de diciembre de 2001 por el Gobierno de España 703

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 703

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 703

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos 703

Solicitud de comparecencia del Consejero de
Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión
de Industria, Comercio y Turismo 704

Solicitud de comparecencia de la Consejera de
Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad . . 704

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS
Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General
de Patrimonio Cultural ante la Comisión de
Educación, Cultura y Deporte 704

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmienda presentada al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la enmienda que a continuación se inserta, presentada al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón, publicado en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Se ordena la publicación de esta enmienda en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo primero de la Exposición de Motivos, suprimir la siguiente frase: «texto reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril».

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007,

ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón, publicado en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3.

Donde dice «...», de cualquier otra justificación documental que lo avale», deberá decir: «...», de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que lo avale.»

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ortopédicos de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el párrafo primero de la Exposición de Motivos, suprimir la siguiente frase: «texto reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril».

MOTIVACIÓN

Mejora técnica.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha calificado la Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón.

Proposición de Ley de defensa y fomento del arbolado urbano en los municipios de Aragón**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El árbol ha constituido el principal elemento presencial de la naturaleza en la ciudad. Un hecho social y cultural que poco a poco ha construido los cimientos de un urbanismo vegetal extendido a todos los sectores. Partiendo de esta realidad, es necesario dotar al arbolado urbano de una protección.

La ciudad necesita el árbol como un elemento esencial para garantizar la vida. El desarrollo del árbol en la ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrece y en toda su potencialidad, si dispone del espacio y las condiciones que requiere.

El sistema de arbolado de nuestras poblaciones es un sistema básico, y como tal, debe ser valorado, planificado y gestionado.

El árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y en la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos, determinantes de la calidad de vida en la ciudad.

Ante las cada vez más agresivas circunstancias y actuaciones que se plantean en la ciudad es necesario garantizar las precauciones suficientes y necesarias para evitar, de manera especial, las tala o apeos de arbolado, así como las podas drásticas e indiscriminadas que, en todo caso, se han de rodear siempre de toda cautela a fin de asegurar su carácter de último recurso y no

como un procedimiento al servicio de urgencias o actuaciones coyunturales.

Con esta ley, Aragón, se incorpora a la apuesta para proteger y multiplicar los espacios verdes de nuestras poblaciones, objetivo recogido en el espíritu del Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente, plasmado en la Comunicación «Hacia una Estrategia Temática sobre el Medio Ambiente Urbano».

Tener un proyecto global de integración y desarrollo de los elementos vegetales a través de los inventarios de arbolado urbano, poner en marcha una gestión dinámica de los elementos vegetales por medio de los planes de conservación y contemplar la necesidad de proteger de forma especial algunos ejemplares, son algunas de estas medidas, que se entienden imprescindibles para asegurar una adecuada protección.

Se regula un sistema de autorizaciones que, ante las cada vez más agresivas circunstancias y actuaciones que se plantean en la ciudad, garantice las precauciones suficientes y necesarias para evitar, de manera especial, la tala o apeos de arbolado, así como las podas drásticas e indiscriminadas que, en todo caso, se han de rodear siempre de toda cautela a fin de asegurar su carácter de último recurso y no como un procedimiento al servicio de urgencias o actuaciones coyunturales.

Se prevén medidas de estímulo y fomento para mejorar el paisaje urbano, procurando articular un tránsito armónico entre el ámbito ciudadano y el rural, promoviendo la plantación de elementos vegetales como elementos integradores y, al mismo tiempo, conformadores de las ciudades de Aragón.

Las ayudas económicas que se establezcan serán un elemento que propicie el alcanzar los objetivos de esta Ley, al mismo tiempo que facilite a los entes locales el cumplimiento de las obligaciones que la norma les impone.

En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Aragón, en el uso de su cobertura competencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución Española, y en el artículo 71.22 de su Estatuto de Autonomía, asume como urgente necesidad la especial tutela y protección del arbolado urbano existente en sus municipios.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto y ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente Ley el fomento y protección del arbolado urbano como parte integrante del patrimonio natural de Aragón.

Las medidas protectoras que establece esta Ley se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de ocho años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

TÍTULO II

RÉGIMEN DE DEFENSA, CONSERVACIÓN Y FOMENTO

CAPÍTULO I

DEFENSA

Artículo 2.— Prohibición de tala.

1. Queda prohibida la tala de todos los árboles protegidos por esta Ley.

2. Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras, se procederá a su trasplante.

Si por razones técnicas dicho trasplante no fuera posible, podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar, previo expediente en el que se acredite la inviabilidad de cualquier otra alternativa.

3. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.

4. El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente, por cualquiera de los medios aceptados en derecho: el número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.

5. A los efectos de la presente Ley tendrán la consideración de tala el arranque o abatimiento de árboles.

Artículo 3.— *Prohibición de podas drásticas e indiscriminadas.*

1. Queda prohibida la poda drástica, indiscriminada y extemporánea de todo árbol protegido por esta Ley.

2. Constituirán excepción a la norma anterior aquellos casos en los que la copa de los árboles disminuya notablemente la luminosidad interior de las viviendas, no guarde las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos previstas en la normativa vigente, dificulte o impida la visibilidad de semáforos y, en todo caso, cuándo exista algún peligro para la seguridad vial o personal.

En estos supuestos, la poda se realizará a juicio del técnico competente, mediante acto motivado.

Artículo 4.— *Obligaciones de los propietarios de arbolado urbano.*

1. Los propietarios del arbolado urbano de cualquier categoría están obligados a su mantenimiento, conservación y mejora, realizando los trabajos precisos para garantizar un adecuado estado vegetativo del ejemplar.

2. Los propietarios de árboles clasificados como Singulares, o de ejemplares recogidos de cualquier catálogo municipal de protección, deberán notificar al organismo competente cualquier síntoma de decaimiento que puedan apreciar en ellos.

El Ayuntamiento, o bien el órgano ambiental autonómico en el caso de los Árboles Singulares, deberá realizar una inspección de dichos árboles, al menos una vez cada dos años.

CAPÍTULO II
CONSERVACIÓN

Artículo 5.— *Inventario municipal del arbolado urbano.*

1. Las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su término municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de esta Ley. Dichos inventarios se actualizarán periódicamente.

2. Cada inventario municipal del arbolado urbano deberá incluir información referente al número de especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitarios y localización del arbolado con referencia a elementos concretos del viario urbano o a agrupaciones singulares de árboles.

Podrá realizarse para la totalidad de un núcleo urbano, o en el caso de las grandes urbes de la región que tengan establecida una división en distritos o unidades similares, también por separado para cada una de ellas.

3. La descripción del arbolado deberá ser individual para los árboles incluidos dentro de la categoría de Árboles Singulares, y para cualesquiera otros recogidos en catálogos de protección municipal.

Podrá ser colectiva para el conjunto de árboles existente en un determinado espacio, cuando presenten características más o menos uniformes. En este caso, deberán quedar perfectamente caracterizados los límites de dicho lugar.

4. La Administración autonómica apoyará con programas de ayudas las labores de elaboración del inventario del arbolado urbano a los municipios que no dispongan de capacidad técnica para elaborarlo.

Artículo 6.— *Plan de Conservación.*

1. En el plazo máximo de dos años, computado desde el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, los órganos de gobierno de las entidades locales aprobarán Planes de Conservación para el arbolado urbano existente en cada municipio, que deberán ser revisados con una periodicidad no superior a cinco años.

2. Las determinaciones de los Planes de Conservación afectarán tanto al arbolado urbano público como al privado y, una vez aprobados, serán de obligado cumplimiento.

3. Dichos planes pondrán de relieve los principales problemas sanitarios y de conservación del arbolado, planteando las iniciativas y actividades que parezcan más oportunas adecuadamente localizadas, descritas, evaluadas y programadas en el tiempo.

4. El órgano ambiental del Gobierno de Aragón, elaborará un documento de criterios y recomendaciones técnicas para facilitar la preparación de los Planes de Conservación.

CAPÍTULO III
FOMENTO

Artículo 7.— *Nuevas plantaciones.*

Las nuevas plantaciones de arbolado urbano se diseñarán y ejecutarán con arreglo a los siguientes criterios:

a) Se respetará el arbolado preexistente, que se convertirá en un condicionante principal de diseño.

b) Se elegirán especies adaptadas a las condiciones climáticas, edáficas y fitosanitarias locales.

c) En los nuevos aparcamientos en superficie que se construyan a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se plantará un árbol, preferentemente de hoja caduca, por cada plaza de estacionamiento.

d) La protección, señalización y adecuado desarrollo de todo árbol de nueva plantación se asegurará por medio de vástagos o tutores de tamaño apropiado.

e) Las nuevas plantaciones dispondrán de sistemas de riego eficiente que favorezca el ahorro del agua.

Artículo 8.— Medidas de promoción.

1. El Gobierno Autonómico, en el ámbito de sus competencias, potenciará las actividades de las Administraciones Locales y de las diversas organizaciones públicas y privadas que tengan por objeto la promoción y protección del arbolado urbano, especialmente aquellas que tengan por objeto la conservación de sus valores ecológicos y culturales.

2. Las Administraciones públicas promoverán la aplicación de medidas de protección y fomento del arbolado urbano en los procesos de contratación pública.

3. Las Administraciones públicas fomentarán el conocimiento de los valores ecológicos, culturales, sociales, urbanísticos y económicos del arbolado urbano, mejorando la sensibilidad de ciudadanos y organizaciones en relación con su protección y fomento.

4. Las Administraciones públicas fomentarán las suscripción de acuerdos voluntarios, entre organismos públicos y empresas o representantes de un sector económico determinado, en virtud de los cuáles los firmantes asuman el cumplimiento de objetivos relacionados con la protección y el fomento del arbolado urbano.

Artículo 9.— Medidas económicas, financieras y fiscales.

1. Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán medidas económicas, financieras y fiscales adecuadas para fomentar y proteger el arbolado urbano.

TÍTULO III

RÉGIMEN SANCIONADOR

CAPÍTULO I

INFRACCIONES

Artículo 10.— Responsabilidad.

Será responsable de las infracciones la persona física que las realice, o aquella al servicio o por cuenta de quien actúe.

En caso de que la entidad jurídica responsable fuera subcontratada, la empresa contratante, será responsable solidaria de las infracciones sometidas y de las sanciones que pudiera devenir, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 11.— Infracciones.

1. Son infracciones a lo establecido en la presente Ley las acciones y omisiones que vulneren o contravengan las obligaciones que en ella se contienen, o en los actos administrativos específicos de autorización que en su aplicación se dicten y estén tipificados como tales y sujetos a sanción.

Asimismo constituirán infracciones las acciones y omisiones tipificadas en la correspondiente ordenanza o disposición municipal.

2. Las infracciones se clasificarán del siguiente modo:

2.1. Son infracciones muy graves:

a) La tala, derribo o eliminación de los árboles urbanos protegidos por esta Ley sin la autorización preceptiva o incumpliendo las condiciones esenciales establecidas en la misma, salvo por razones motivadas de seguridad para personas o bienes.

b) Las tipificadas como graves, cuando afecten a ejemplares incluidos en cualquier catálogo de protección o que

hayan sido individualizados por sus sobresalientes características en el correspondiente inventario municipal.

c) La reiteración de dos o más faltas graves en un plazo de cinco años.

2.2. Son infracciones graves:

a) La realización de cualquier actividad en la vía pública que de modo directo o indirecto cause daños al arbolado urbano, en ausencia de medidas tendentes a evitarlas o minimizarlas o siendo éstas manifiestamente insuficientes.

b) El incumplimiento de las cautelas y medidas impuestas por las normas o actos administrativos que habiliten para una actuación correcta.

c) El incumplimiento parcial o la falta de diligencia precisa para llevar a cabo las medidas restauradoras establecidas.

d) Las talas, derribos o eliminaciones que contando con la autorización preceptiva, se llevarán a cabo incumpliendo parcialmente su contenido.

e) Las podas o tratamientos inadecuados que, no ajustándose a las prescripciones técnicas adecuadas, puedan producir daños al arbolado.

f) La obstrucción a la labor inspectora de las Administraciones competentes o la negativa a prestar la necesaria colaboración a sus representantes.

g) La reiteración de dos faltas leves en un plazo de cinco años.

h) La comisión de alguna de las infracciones tipificadas en el apartado anterior, cuando por su escasa cuantía y entidad no merezcan la calificación de muy graves.

2.3. Constituirá infracción leve cualquier vulneración de lo establecido en la presente norma que no esté incluida en los párrafos anteriores, así como aquellas tipificadas en el apartado anterior, cuando por su escasa cuantía y entidad no merezcan la calificación de graves.

3. En el caso de que en un mismo supuesto pudiera ser constitutivo de infracción de conformidad con lo establecido en la presente ley y en la normativa sobre evaluación ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón, se aplicará esta última.

CAPÍTULO II

SANCIONES

Artículo 12.— Multas.

1. Las infracciones serán sancionadas con las siguientes multas:

a) Infracciones muy graves: Multa de 50.000 a 300.000 euros.

b) Infracciones graves: Multa de 10.000 a 50.000 euros.

c) Infracciones leves: Multa de 300 a 10.000 euros.

2. En aplicación del principio de proporcionalidad se tendrán en cuenta, para graduar la cuantía de la sanción, los siguientes criterios:

a) El número, edad y especie de los ejemplares afectados por la infracción.

b) El retraso en el cumplimiento de la obligación de reparar.

c) La existencia de intencionalidad o reiteración.

d) La naturaleza de los perjuicios causados y, en concreto, que el daño haya afectado a árboles de singular rareza o valor.

e) La reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de reparación de los daños al medio ambiente.

Artículo 13.— Reparación e indemnización de los daños.

1. Sin perjuicio de las sanciones que les sean impuestas, los infractores podrán ser obligados a reparar los daños y perjuicios ocasionados al arbolado, así como a reponer las cosas a su estado anterior. El órgano sancionador fijará ejecutoriamente las indemnizaciones que procedan.

En el caso de que para ello sea preciso reponer arbolado, se utilizarán ejemplares de la misma especie o de alguna próxima, y de edad lo más cercana posible a la de los ejemplares destruidos.

2. La resolución sancionadora deberá reflejar expresamente estas obligaciones, determinando su contenido, el plazo para hacerlas efectivas y cualesquiera otras condiciones que se estimen oportunas.

3. Si el infractor no reparase el daño en el plazo fijado en la resolución, o no lo hiciera en la forma en que ella establecida, el órgano competente podrá imponerle multas coercitivas, que no superarán un tercio del importe de la sanción impuesta o que pudiera imponerse, y ordenará la ejecución subsidiaria conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14.— Registro de sanciones.

1. El Departamento competente en materia de Medio Ambiente llevará un registro de sanciones impuestas en virtud del régimen sancionador recogido en este título, en el que figurará la identificación personal de cada infractor, la infracción cometida, la fecha en que se realizó, la sanción impuesta y la fecha de su firmeza.

2. A efectos de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos administrativos de la Administración Autonómica Aragonesa y sus entes dependientes, deberá incluirse como causa de resolución del contrato el incumplimiento culpable por contratista de lo establecido en la presente Ley siempre y cuando su conducta haya sido objeto de sanción muy grave.

La declaración de la prohibición de contratar por esta causa extenderá sus efectos a todas las Administraciones Públicas mediante el procedimiento reglamentariamente establecido.

3. A estos efectos, los expedientes sancionadores tramitados por las Entidades locales deberán ser comunicados a este Registro, en el momento que adquieran firmeza.

Artículo 15.— Órganos competentes.

1. Los municipios, en su ámbito territorial, son competentes para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores y de reparación e indemnización de los daños causados.

2. Serán competencia para resolver los procedimientos sancionadores:

- a) El Alcalde, para la imposición de sanciones por infracciones leves y graves.
- b) El Pleno para la imposición de sanciones por infracciones muy graves.

Artículo 16.— Remisión normativa.

En todo lo que no esté específicamente previsto en este título se aplicará con carácter supletorio la vigente

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición adicional primera.— Régimen de los Árboles Singulares.

Los árboles urbanos incluidos dentro de la categoría de Árboles Singulares, se regirán por su normativa específica.

Disposición transitoria primera.— Los procedimientos sobre autorizaciones o licencias en materia de arbolado urbano no concluidos, en la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, continuarán su tramitación conforme a la normativa con la que se iniciaron.

Disposición transitoria segunda.— Con el fin de facilitar, durante los tres años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, la puesta en funcionamiento de las medidas establecidas en la misma, se formalizará un Convenio de contenido económico con la Federación de Municipios y Provincias de Aragón al que podrán acceder las entidades locales de Aragón, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinen conjuntamente.

Disposición derogatoria única.— Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que contravengan o se opongan a lo establecido en esta Ley.

Disposición final primera.— Ordenanzas municipales.

Las ordenanzas municipales existentes a la entrada en vigor en la presente Ley deberán ser revisadas y adaptadas en su caso, a lo establecido en la misma, en el plazo de seis meses.

Disposición final segunda.— Entrada en vigor.

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 50/07-VII, sobre medidas y acciones contra la pobreza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición

no de Ley núm. 50/07-VII, sobre medidas y acciones contra la pobreza, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas y acciones contra la pobreza, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como años anteriores las diferentes plataformas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y colectivos han convocado la «Semana de Acción Global contra la Pobreza» para denunciar el endeudamiento de los países del Sur y la actividad de las Instituciones Financieras Internacionales.

Los compromisos con la justicia social y el desarrollo sostenible impulsan esta iniciativa a escala internacional, desde el convencimiento de que es posible conseguir la erradicación de la pobreza a través de medidas concretas tales como una mayor y mejor ayuda oficial al desarrollo, la abolición del 100% de la deuda externa que el Estado español tiene con los países del Sur y la periferia, y el cambio de las normas vigentes del comercio internacional, sobre todo en lo referente al derecho a la alimentación y a los derechos sociales y medioambientales. En este sentido, no es menor el compromiso que en la regulación de las relaciones económicas internacionales deberían demostrar el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, puesto que más que luchar contra la pobreza, muchas veces sus decisiones profundizan el empobrecimiento a nivel internacional.

Más de 3.000 millones de personas no tienen acceso a una vida digna a causa de las desigualdades que genera y profundiza la globalización neoliberal de diferentes maneras a lo largo de todo el planeta. El hambre, enfermedades como el SIDA, la imposibilidad de ejercer el derecho a la sanidad básica, a la educación o al agua potable, la discriminación negativa de la mujer, las guerras o los desplazamientos de población por conflictos, son distintas caras con la que aparece la pobreza y la injusticia inducida por esta globalización.

Los últimos datos aportados en un nivel internacional a este respecto ofrecen un panorama desolador. El desarrollo oficial de asistencia a África de parte de 22 países ricos miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) descendió del año 2005 al 2006, según diversos estudios. Además, la ayuda monetaria de la OCDE también descendió desde el 0,33 por ciento del Producto Interior Bruto en 2005 al 0,3 por ciento en 2006, a pesar de las promesas del G-8 de aumentar los presupuestos de asistencia para el desarrollo a 0,7 por ciento del PIB de cada país en 2015. El 55% de la ayuda global a África fue destinado sólo a 10 países, motivado muchas veces más por intereses económicos estratégicos, que humanitarios.

En el año 2000, Jefes de Estado y de Gobierno de 189 países acordaron ocho «Objetivos de Desarrollo del Milenio» en todos los países del mundo a lograr en el año 2015. Según se decía entonces, si no se refuerzan las acciones de lucha contra la pobreza serán 800 millones de personas las que vivan con menos de un dólar al día, para lo que el compromiso internacional cifraba en 420 millones la meta planteada por los Objetivos del Milenio (ODM). Siete años después de esta firma nos encontramos con muy pocos avances y lejos de cumplir los objetivos debido a las incoherencias que se están produciendo desde los distintos ámbitos institucionales.

Mientras tanto, las distancias sociales y económicas entre los países continúan aumentando, porque los grandes procesos de internacionalización del capitalismo han incrementado aún más la brecha entre los países, de forma que el 20% más rico del planeta cuenta con el 85% de la riqueza global, mientras el 20% más empobrecido dispone apenas del 1,1%. El crecimiento económico de los últimos años no se ha acompañado de una mejora de las condiciones de vida de la mayoría de la población, ni ha contribuido a garantizar la universalidad del cumplimiento de los derechos humanos.

La toma de medidas para garantizar la sostenibilidad ambiental debe acompañar de forma paralela a la lucha contra la pobreza. Luchar contra el cambio climático para erradicar la pobreza exige optar por un nuevo modelo económico y energético de desarrollo sostenible, basado en los derechos humanos. España ha incrementado su consumo energético un 90% en tan sólo 20 años y también se encuentra entre los países mediterráneos de mayor consumo de agua. Los países ricos utilizan 250 litros de agua por persona al día, mientras las personas empobrecidas sólo 10 litros. En menos de un cuarto de siglo, se calcula que dos tercios de la población mundial no tendrán acceso adecuado a los suministros de agua dulce.

Mientras no se apueste por la cooperación al desarrollo y por unas relaciones más justas entre los países del norte y del sur, los procesos migratorios no va a disminuir por mucho aumento en el control de fronteras que se disponga, porque es insostenible un modelo económico que impide a 3.000 millones de personas el acceso a una vida digna, que enriquece a unos pocos y condena a la mayoría a la pobreza.

Por ello es preciso reafirmar el compromiso con el 0,7% del PIB para Ayuda Oficial al Desarrollo, ya que es un compromiso internacional asumido por España y por el conjunto de los países de la OCDE, desde la Cumbre de Estocolmo de 1972, y porque el sistemático incumplimiento de los compromisos en materia de cooperación al desarrollo a lo largo de muchos años está produciendo

más diferencias sociales, hambruna, refugiados, empobrecidos.

Frente a esta realidad que empuja cientos de miles de personas a emigrar de sus países, los países ricos continúan profundizando en las políticas neoliberales que impiden el desarrollo justo y equitativo de éstos, y cada vez gastan más dinero en hacer más altas las vallas o en mejorar la vigilancia de las fronteras. Pero mientras persista la desigualdad, no habrá frontera que frenen los movimientos de población y las migraciones.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, comprometidas con la erradicación de la pobreza:

A. Instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central al objeto de:

1. Recordarle el cumplimiento del compromiso firmado en 1972 en la ONU de alcanzar el 0,7% del PIB para Ayuda Oficial al Desarrollo.

2. Establecer, por parte de las Instituciones Financieras Internacionales, unas tasas y mecanismos de control sobre las transacciones y movimientos financieros con carácter especulativo para contribuir, mientras éstas existan, a la financiación del desarrollo.

3. Proceder a la cancelación de la deuda contraída con el Estado por los países más pobres.

4. Comprometer la inversión de los recursos liberados para la consecución de los «Objetivos de Desarrollo del Milenio».

B. Instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender los servicios públicos de nuestra Comunidad Autónoma de los procesos de privatización, con el fin de asegurar que la educación, atención sanitaria, servicios sociales, recursos naturales, agua potable, sigan siendo derechos de todas las personas.

2. Apostar por el empleo digno y con derechos como una de las principales herramientas de erradicación de la pobreza y lucha contra las desigualdades.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 52/07-VII, sobre la creación de la Agencia de Desarrollo Industrial de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 52/07-VII, sobre la creación de la Agencia de Desarrollo Industrial de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta

veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de la Agencia de Desarrollo Industrial de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las acciones públicas de fomento industrial llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón en los últimos años, se han caracterizado por su dispersión, ya que son numerosos los Departamentos, organismos públicos y empresas dependientes de nuestra Administración que destinan recursos a apoyar las nuevas iniciativas empresariales, bien de modernización de las industrias existentes, bien de creación de otras nuevas, sin que en la actualidad existan mecanismos de coordinación adecuados para optimizar el uso de los fondos públicos y facilitar las nuevas inversiones.

Por otra parte, la existencia de problemas de deslocalización, crisis y cierre de empresas en Huesca y en otros puntos de Aragón, no han motivado al Presidente del Ejecutivo, a tomar medidas preventivas, ni la capacidad de reacción suficiente para encontrar alternativas que minoren el trauma que supone la confirmación de despidos masivos.

Para evitar que esta situación se mantenga por más tiempo, se propone la creación de la Agencia de Desarrollo Industrial de Aragón, que contaría con el respaldo de la administración autonómica, tal y como se está haciendo en otras Comunidades Autónomas con excelentes resultados.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de seis meses, dependiendo del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, proceda a la creación de la Agencia de Desarrollo Industrial de Aragón, que debe contemplar, al menos, los siguientes objetivos:

1. Concentrar las acciones y competencias en materia de fomento industrial.

2. Facilitar la tramitación administrativa a las Empresas.

3. Realizar un análisis individualizado de cada nuevo caso de inversión.

4. Optimizar la totalidad de los recursos disponibles, consiguiendo que Aragón se convierta en un territorio pri-

vilegiado para acometer nuevas inversiones, procurando potenciar las comarcas más desfavorecidas.

5. Apoyo específico a las industrias que realicen actividades novedosas y que tengan un alto componente tecnológico y promuevan el desarrollo industrial de nuestros productos.

6. Facilitar la puesta en marcha de nuevas actividades en Aragón. Esta Agencia contará con sendas delegaciones en Huesca y Teruel.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 53/07-VII, sobre la situación penitenciaria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 53/07-VII, sobre la situación penitenciaria en Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación penitenciaria en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación penitenciaria en Aragón está pasando por momentos tensos y difíciles, debido a determinadas carencias que son posibles de resolver.

La macrocárcel de Zuera, tal y como era previsible, no vino a resolver los problemas. Huesca se quedó sin prisión, la cárcel de Teruel sufre de un importante deterioro y, Zuera supersaturada, representa un problema

tanto para los reclusos como para los trabajadores que en ella desarrollan su actividad profesional.

La existencia de un importante número de reclusos con trastornos mentales conviviendo con compañeros y trabajadores, produce situaciones no idóneas para su propia enfermedad, y peligrosas para los demás y será necesario adoptar medidas pertinentes para evitarlo.

El hacinamiento de la macrocárcel de Zuera y el escaso número de funcionarios, previstos para una menor población reclusa, produce situaciones dramáticas como la vivida el pasado mes de septiembre, donde se llegó al secuestro y lesión de un funcionario del centro. Además, los medios de seguridad con que cuentan son muy limitados.

El mencionado hacinamiento conlleva también la consecuencia de que sea más complicado trabajar por la rehabilitación y reinserción de los reclusos.

Es notorio también que, según escrito del Secretario de Estado de Interior de 8 de junio de 2007, se considera que estamos en máxima alerta respecto a la posibilidad de que se produzcan atentados a funcionarios de prisiones y, sin embargo, no hay ningún miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la zona de acceso a los aparcamientos de los trabajadores.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España y le plantee adoptar las siguientes actuaciones:

1. En el próximo ejercicio presupuestario se consigne la cantidad necesaria para la construcción de una prisión nueva en Teruel capital.

2. Se adopten medidas más rigurosas para desarrollar los tratamientos de los internos con problemas mentales, separándolos del resto de los reclusos mediante su internamiento en los centros adecuados a su situación.

3. Se adopten de manera inminente las medidas necesarias para reducir la población reclusa en la macrocárcel de Zuera, como máximo en 1.008 reclusos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de dicha población.

4. Se aumenten las medidas y medios técnicos de seguridad, así como se dote del personal suficiente para atender la población penitenciaria con, al menos, 4 funcionarios por módulo, en lugar de los 2 que hay actualmente.

5. Se articulen las gestiones necesarias, y con carácter urgente, para conseguir en el acceso a aparcamientos del centro penitenciarios de Zuera haya miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, al objeto de preservar la seguridad del propio centro y de los trabajadores penitenciarios.

6. Se exija el cumplimiento del Código Penal vigente y de la Ley General Penitenciaria, al objeto de que las cárceles sirvan para cumplir las funciones rehabilitadoras y reinsertoras.

Zaragoza, 19 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 55/07-VII, sobre la información trimestral correspondiente a todas las empresas públicas dependientes del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 55/07-VII, sobre la información trimestral correspondiente a todas las empresas públicas dependientes del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la información trimestral correspondiente a todas las empresas públicas dependientes del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón tienen como principal misión el control e impulso de las acciones de gobierno, como representantes de todos los aragoneses.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los Diputados tienen derecho a requerir de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas de la Comunidad Autónoma la información y documentación que obre en poder de éstos.

Las Empresas Públicas dependientes del Gobierno de Aragón no pueden quedar exentas de esta obligación de control e impulso, ya que están participadas con el dinero público que emana de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como puede demostrarse, esta información política cuando llega es muy tarde y casi siempre no llega nunca, lo que hace imposible dar cumplimiento a esa elemental misión de control e impulso del Gobierno.

En consecuencia, para garantizar la transparencia y publicidad en las actuaciones de las entidades y Empresas

Públicas, se debe evitar la práctica habitual del Gobierno de Aragón en las dos últimas Legislaturas y, dada su condición pública, conocerse con periodicidad regulada todos aquellos datos e información política que puedan afectarles.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de treinta días siguientes al término de cada trimestre natural, se remita información a los Grupos Parlamentarios, de todas las Empresas Públicas dependientes del Departamento de Industria, Comercio y Turismo que contemplen al menos los siguientes datos:

1. Balance de situación, balance de sumas y saldos y cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Relación de personas que trabajan en estas empresas y cómo han sido contratadas.

3. Relación de quiénes son y cómo han sido contratados los adjudicatarios de los contratos de obra, servicios y consultoría.

4. Relación de proveedores y acreedores con los que se ha mantenido relación y volumen de facturación.

5. Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en la Memoria Explicativa y nuevos objetivos marcados.

6. Participación en otras sociedades públicas y privadas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 56/07-VII, sobre convocatoria de subvenciones para la obtención del carné de conducir.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 56/07-VII, sobre convocatoria de subvenciones para la obtención del carné de conducir, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre convocatoria de subvenciones para la obtención del carné de conducir, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/2007 de 21 de marzo de Juventud de Aragón, establece como principio rector de las políticas de juventud de la Comunidad Autónoma de Aragón la planificación de las acciones administrativas y de las políticas de juventud, entendida como la creación y el mantenimiento de un marco normativo y de actuación ordenado y estable, que garantice la coherencia, la eficacia, la continuidad y la optimización de recursos.

El Decreto 222/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, aprobó el Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de juventud, estableciendo como procedimiento de concesión el de concurrencia competitiva.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, establece entre sus fines el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos destinados a la juventud.

Debe formar parte de las políticas de juventud del Gobierno de Aragón el favorecimiento de la emancipación de los jóvenes. Tal y como reconoce el Plan Interministerial de Juventud 2005-2008, tras el empleo y la vivienda, la obtención del carné de conducir es la tercera de las preocupaciones de los jóvenes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presente la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar, en el plazo de un mes, una Orden por la que se convoquen subvenciones para la obtención del carné de conducir, destinada a jóvenes aragoneses con edades comprendidas entre 17 y 25 años.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**Proposición no de Ley núm.
57/07-VII, sobre el mantenimiento
de los estudios de Medicina en
la ciudad de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 57/07-VII, sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca, presentada

por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de los estudios de Medicina en la ciudad de Huesca, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad de Huesca se fundó el 12 de marzo de 1354 por Privilegio Real del Rey Pedro IV, en el que se deducen indicios de enseñanza médica, encontrados en sus propios Estatutos de 1490. Es en enero de 1845 cuando el Rector Sichar cierra definitivamente las puertas de la universidad oscense. Posteriormente, el 5 de octubre de 1973, nace en Huesca el Colegio Universitario que, con mayor o menor fortuna, sigue activo hasta el día de hoy.

Con la creación del Colegio Universitario se implanta en Huesca, en el año 1974, el primer ciclo de la carrera de Medicina, dependiente de la facultad de Zaragoza, que permanece abierta hasta nuestros días.

Han sido innumerables los esfuerzos que tanto desde las instituciones locales, como desde la propia ciudadanía, se han dado para la consecución de la titulación completa. Estos esfuerzos, por diferentes causas, han resultado infructuosos y, la situación de la facultad en Huesca ha permanecido inalterada desde su fundación, impartándose únicamente en la actualidad el primer ciclo inicial.

Las nuevas directrices en materia de educación universitaria europea, recogidas en el Acuerdo de Bolonia, marcan unas pautas claras respecto a la continuidad de ciertos estudios universitarios.

En el caso que nos ocupa, los estudios de Medicina únicamente pueden ser impartidos en los centros en los cuales se realice de forma completa. Este acuerdo nos lleva inexorablemente a exigir la implantación, de forma completa y estable, de la carrera de Medicina en Huesca.

Esta pretensión está motivada no sólo por la gran demanda de estos estudios en la ciudad de Huesca, que obliga año a año a establecer limitaciones en la admisión de alumnos, sino también por responder a una necesidad social de falta de profesionales y especialistas médicos tal y como el propio Ministerio de Sanidad ha reconocido.

Por otro lado, no podemos ni debemos obviar que la Universidad de Zaragoza tiene una deuda histórica con la ciudad de Huesca, a la que durante años se ha discriminado en la distribución de estudios universitarios, planes de infraestructuras, profesorado estable, investigación, etc., por lo que es de justicia que Huesca reclame la implantación de forma completa de una carrera, que además atrae a numerosos estudiantes a la ciudad y actúa, sin duda alguna, como motor de desarrollo económico.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a la Universidad de Zaragoza a mantener los estudios de Medicina en Huesca, e implantar la titulación completa de forma progresiva a partir del curso académico 2008-2009.

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 58/07-VII, sobre la creación de un fondo para atender situaciones de impago de hipotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 58/07-VII, sobre la creación de un fondo para atender situaciones de impago de hipotecas, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un fondo para atender situaciones de impago de hipotecas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda constituye uno de los más grandes problemas en el presente y de incertidumbre para muchos aragoneses, sobre los que empieza a manifestarse los efectos de la actual coyuntura de incremento de los tipos de interés.

El diferencial entre el encarecimiento de las hipotecas y el IPC aplicado a los salarios hace imposible, en muchos casos, hacer frente a los pagos comprometidos por numerosas familias aragonesas hipotecadas.

Así, según señalan los propios indicadores bancarios, se prevé una escalada en las cifras de fallidos, impagos y morosidad.

Para el Grupo Parlamentario Popular, esta situación en las economías de parte de las familias aragonesas debe constituir una preocupación prioritaria para el Gobierno de Aragón, por lo que presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Crear un Fondo de Compensación Hipotecario, que tenga por objeto el establecer medidas de apoyo para atender situaciones de riesgo de pérdida patrimonial por impago de las cuotas de la hipoteca que grava la vivienda habitual y que contemple ayudas económicas graduales en relación a las rentas medias familiares hasta cinco veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

2. Habilitar la partida económica necesaria, a partir de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2008, para la puesta en marcha del mencionado Fondo, garantizando de este modo su puesta en funcionamiento inmediato para abordar estas situaciones de riesgo en las familias aragonesas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/07-VII, sobre la ubicación del Centro de Interpretación y Formación Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza en el municipio de Yéqueda (Huesca), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ubicación del Centro de Interpretación y formación «Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza» en el municipio de Yéqueda (Huesca), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua en nuestro territorio es un valor de vida que ha trascendido las épocas y a las distintas generaciones. En torno al agua se ha generado el crecimiento de nuestro territorio, tanto desde el punto de vista económico, social y cultural.

Hoy, hablar de agua es sinónimo de calidad de vida, de progreso y de una problemática, no resuelta, en cuanto a la vertebración de nuestro territorio con un aprovechamiento responsable y compatible con el medio ambiente. Los usos del agua deben estar sujetos al principio de desarrollo sostenible, emanado de la Cumbre de Río de Janeiro y definido como «el desarrollo que satisface las necesidades presentes sin comprometerse el desarrollo de las futuras generaciones».

En Aragón, la puesta en marcha de las obras del Pacto del Agua y sus posteriores modificaciones han devenido en el estudio pormenorizado de las distintas actuaciones allí recogidas y que en definitiva tienen como objetivo conseguir mantener las garantías suficientes para poder dotar a nuestro territorio y sus gentes de la suficiente agua en cantidad y calidad.

En el ámbito territorial de la Comarca de la Hoya de Huesca/Plan de Uesca, se enmarcan actuaciones como la presa de Montearagón, los regadíos de la Hoya de Huesca, el embalse de Biscarrués, el abastecimiento a la ciudad de Huesca, entre otros, que demuestran la conexión y necesidad de la ejecución de estas obras para beneficio de todos los habitantes de nuestra Comarca.

Todos los usos, aprovechamientos y gestión del agua tienen que ver con las demandas de los ciudadanos. Abastecimiento, saneamiento, depuración, regadíos, usos turísticos, acuicultura, usos industriales, etc. necesitarán, cada día con una mayor exigencia, el estudio y análisis de los elementos y factores que componen toda gestión hídrica, desde el nacimiento de los ríos hasta el uso del agua que ellos nos proporcionan y su transcurrir por los cauces hasta su desembocadura en el mar.

De estas necesidades y su posterior uso, ha crecido la preocupación, tanto de la opinión pública como de las Administraciones, de analizar y estudiar todos los elementos relacionados con el agua y el territorio. La demanda de información y formación, unido a los criterios emanados de la transposición de la Directiva Comunitaria del Agua,

hacen aconsejable la creación de Centros especializados que pongan a disposición de todos los sectores sociales y los ciudadanos la información y promoción sobre la gestión del agua, haciendo de la misma una constante en la formación de los jóvenes, donde prime el respecto en el uso de la misma. Como fruto de la negociación con el Ministerio de Medio Ambiente, en la pasada legislatura y ante la solicitud de determinadas infraestructuras relacionadas con el agua, se determinó la inclusión en el Anexo II de inversiones del Plan Hidrológico Nacional el denominado Centro de Interpretación y Formación «Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza de Huesca».

El objeto de este centro es poner en valor el recurso agua, sirviendo de instrumento para la formación y promoción en un uso respetable con el medio ambiente, al tiempo que permita desarrollar trabajos de I+D+I, mediante acuerdos con Entidades especializadas en la búsqueda de soluciones a los problemas y potencialidades del agua y su aplicación directa en los usos sectoriales.

Tras la firma del correspondiente Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón y la búsqueda de la ubicación más idónea, se decidió situarlo en el entorno de la ciudad de Huesca.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Exija al Gobierno de España el cumplimiento del Convenio firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón para la construcción de un Centro de Interpretación y Formación «Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza de Huesca», y a tal efecto se habilite la correspondiente partida presupuestaria para el ejercicio 2008.

2. Apoye la ubicación del Centro de Interpretación y formación «Agua y Regadíos, Paisaje y Naturaleza de Huesca» en el municipio de Yéqueda (Huesca), tal como estaba previsto por el Gobierno Central.

3. En colaboración con la Comunidad de Riegos del Alto Aragón y otras administraciones, se establezcan programas de actuación con relación al agua, para la realización de actividades en este centro que ayuden al desarrollo económico y social de la zona.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la

Proposición no de Ley núm. 61/07-VII, sobre medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra comunidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización empresarial e industrial en nuestra Comunidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los globales procesos de «deslocalización», que implican la ubicación de una planta productiva, un negocio, una función, en otro lugar diferente al actual pueden ser ilustrados en nuestra Comunidad Autónoma con una amplia y dolorosa relación de ejemplos: Inquinoso, Heinz-Orlando, Textil Tarazona, Tudor, Delphi, Moulinex, Ercros-Monsanto, Meflur, Mildred, Talleres Luna, Hussmann Koxka, Siemens..., de tal forma que la palabra «deslocalización» ya se ha convertido en un lugar común y familiar para los trabajadores y las trabajadoras aragonesas, de forma especial en municipios como Sabiñánigo, Barbastro, Monzón, Huesca, Ejea, Tarazona...

El fenómeno de las deslocalizaciones es particularmente delicado, por la forma contradictoria como se afronta, en Europa. Hay quienes consideran positiva la deslocalización cuando las empresas vienen, mientras que la consideran negativa cuando se van. Hay países que desean evitar las deslocalizaciones (por el paro y las afecciones sociales), a la vez que hay países que desean estas deslocalizaciones (como los países del Este, uno de los destinos de las plantas deslocalizadas). La preocupación de la cohesión europea puede ser también contradictoria con la preocupación legítima de cada país en mantener su propia cohesión nacional. La exigencia de una competencia «libre y no falseada», tal y como se establecía en el proyecto de Tratado Constitucional europeo, entra igualmente en conflicto con el comprensible deseo de los países afectados por la deslocalización de ayudar paliativamente a sus sectores en dificultad. Y, finalmente, el anclaje de las instituciones europeas al libre

mercado y las diferencias de intereses entre países contradicen la posibilidad de que Europa impulse una política comercial exterior activa contra el la práctica del «dumping» de terceros países.

Por ello, nos encontramos con escenarios de resolución tan contradictorios, como cuando cada país afectado adopta unilateralmente medidas específicas para luchar contra las deslocalizaciones y la desindustrialización, mientras que las instancias comunitarias siguen manteniendo una línea antiintervencionista.

En el año 2006, la UE anunció una partida de 500 millones de euros para territorios en declive y trabajadores que padecen las malas consecuencias de cambios estructurales, considerando deslocalización sólo a empresas que se instalan fuera de la UE, lo que originó fuertes críticas de la Confederación Europea de Sindicatos (C.E.S.), al dejar fuera de esta medida a las deslocalizaciones dentro de la U.E. ampliada.

El Parlamento Europeo ha propuesto realizar un seguimiento estricto y riguroso de los cierres de empresas y de las que deslocalizan sus producciones, de tal modo que si una empresa recibe dinero público (en concepto de ayuda, subvención...) no puede dejar de producir durante siete años; en caso contrario, dicha empresa sería penalizada económicamente.

Además de estos enfoques generales, hay otros conjuntos de medidas que ya se han propuesto a la hora de prevenir y afrontar la deslocalización industrial. Entre ellos destacan:

- Prohibir directamente el cierre y deslocalización de centros de trabajo rentables.
- Dotar de capacidad a los comités de empresa para suspender un plan de reestructuración mientras obtiene la información necesaria para conocer la situación económico-financiera de la empresa.
- Derecho de veto del comité de empresa ante medidas destructoras de empleo y deslocalización. Ante la lógica del mero beneficio empresarial es preciso impulsar medidas que conlleven un mayor poder de control de los asalariados.
- Una ley europea que prohíba los despidos de empresa que busquen aumentar los beneficios mediante la deslocalización.
- La coordinación y solidaridad de la solidaridad de los trabajadores entre filial-filiales y casa matriz.
- Imposición de gravámenes fiscales para productos reimportados de empresas deslocalizadas.
- Exigencia de reembolso de ayudas públicas recibidas por parte de empresas que se deslocalizan.
- Desgravaciones fiscales para exportaciones extra-comunitarias (dado el diferencial existente en las cotizaciones sociales y otros tipos de impuestos).
- Establecer normas europeas que graven el transporte, dados los mayores daños medioambientales que originan.
- Ante la fragmentación de los procesos de trabajo, y la consiguiente subcontratación/deslocalización de parte de las actividades, reivindicar la integración de las actividades que se quieran subcontratar (y de sus asalariados). En muchos casos, la subcontratación de actividades productivas es preludio de una deslocalización.
- Impulsar prácticas de reindustrialización preventiva y diversificación industrial, especialmente en territorios monoindustriales.

— Desarrollar estrategias industriales voluntaristas concertadas y coherentes, basadas en un esfuerzo consecuente en investigación e innovación y en una política favorable a la creación del empleo. Esta perspectiva implica que la UE adopte una estrategia de armonización social y fiscal progresiva.

Parece claro que las posibilidades de actuación, desde los poderes públicos, existen y son claras, si bien es necesaria una no menos clara y decidida voluntad política para acometer las medidas con que prevenir y afrontar la deslocalización industrial y empresarial.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno central al objeto de plantear en el seno de la Unión Europea la necesidad de una estrategia europea ante los procesos de deslocalización industrial, con el fin de salvaguardar el empleo y la vertebración del territorio.

2. Definir las políticas de ayuda económica a las empresas que se establezcan en nuestra Comunidad en un marco estratégico de política industrial, condicionando cualquier ayuda pública y, de forma especial, la titularidad del suelo al compromiso de permanencia en el territorio donde se instalen, al mantenimiento del empleo y a la garantía de los derechos laborales y de representación de los trabajadores y trabajadoras.

3. Establecer los mecanismos efectivos para garantizar que las empresas que en nuestra Comunidad inician procesos de deslocalización se someten a una auditoría que aclare el destino de las subvenciones públicas recibidas hasta ese momento, y revierten las subvenciones, beneficios fiscales o utilización del suelo de que se han beneficiado desde su implantación, si el compromiso de permanencia no es respetado.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 51/07-VII, sobre la creación de una red de los espacios arqueológicos de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 51/07-VII, sobre la creación de una red de los espacios arqueológicos de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la

voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una Red de los Espacios Arqueológicos de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Turismo Cultural es la principal motivación de las personas que nos visitan y afecta a la práctica totalidad de nuestro territorio. Se trata de recursos únicos que permanecen a lo largo del tiempo y que no están sujetos a una temporada concreta.

Sin embargo, el Turismo Cultural, y en especial los espacios arqueológicos, no han recibido del Gobierno de Aragón en los últimos años el tratamiento que merecen, existiendo una manifiesta falta de coordinación entre las actuaciones realizadas en materia de restauración y rehabilitación del Patrimonio y el aprovechamiento turístico de las mismas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo de dos meses proceda a la creación de la Red de Espacios Arqueológicos de Aragón, con el fin de hacer visitables los principales enclaves (Contrebia Belaisca, Bilibis, Azuara, Ségeda, Villa Fortunatus y otros), creando Centros de Visitantes, editando guías, señalizando adecuadamente los accesos a los propios yacimientos y dotando la suficiente partida presupuestaria para su mantenimiento, restauración, rehabilitación y descubrimiento de nuevos enclaves.

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 54/07-VII, sobre la elaboración y aprobación de un plan estratégico de turismo para Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 54/07-VII, sobre la elaboración y aprobación de un plan estratégico de turismo para Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración y aprobación de un Plan Estratégico de Turismo para Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estos últimos años, tras la transferencia de competencias en materia de turismo a las Comarcas, estamos asistiendo a una falta de coordinación entre las diferentes políticas turísticas que se desarrollan desde el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales y las Comarcas. Esto se traduce en una continua pérdida de identidad del producto turístico aragonés y en una ineficacia en la gestión y promoción del turismo en nuestra Comunidad Autónoma.

Esta realidad hace necesaria la elaboración y aprobación de un Plan Estratégico de Turismo en Aragón, que servirá de base para la ejecución de lo dispuesto en la vigente Ley de Turismo y en la vigente legislación sobre la ordenación del territorio.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración y posterior aprobación de un Plan

Estratégico de Turismo de Aragón, que debe contemplar, al menos, los siguientes objetivos:

1. Los principios de actuación y su coordinación entre las distintas instituciones.
2. Las medidas a desarrollar, las inversiones a realizar y los plazos para su ejecución.
3. La promoción y comercialización del turismo aragonés en los mercados nacionales e internacionales.
4. La calidad de los productos turísticos mediante la elaboración y aprobación de planes que dinamicen las zonas emergentes.

Zaragoza, 19 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 60/07-VII, sobre la puesta en marcha del Observatorio Económico de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/07-VII, sobre la puesta en marcha del Observatorio Económico de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha del Observatorio Económico de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El incesante goteo de cierre de empresas en la provincia de Huesca evidencia el grave riesgo de desapari-

ción del tejido industrial en la misma. Es urgente la puesta en marcha de mecanismos que favorezcan la instalación de nuevas actividades que permitan regenerar el empleo perdido, así como consolidar y aumentar un mermado sector industrial.

En esta línea, el AESPA II (acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón) contemplaba la creación de un Observatorio Económico, a través del cual analizar y prever los cambios y la evolución de los diferentes sectores de actividad, con el fin de adoptar las medidas correctoras posibles.

La puesta en marcha de este Observatorio Económico está pendiente desde el año 2000, perdiéndose la posibilidad de analizar la situación del sector industrial y su evolución y, por lo tanto, la capacidad para diseñar medidas preventivas y paliativas a situaciones de crisis industrial, como las que vienen sucediéndose en el Alto Aragón desde el cierre de Moulinex en Barbastro.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, de manera efectiva, el Observatorio Económico de Aragón, en el plazo de seis meses.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 4/07-VII, sobre la definición de distancias mínimas de seguridad desde estaciones e instalaciones eléctricas a edificios y viviendas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 4/07-VII, sobre la definición de distancias mínimas de seguridad desde estaciones e instalaciones eléctricas a edificios y viviendas, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 4, de 27 de julio de 2007.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 14/07-VII, sobre la nueva terminal de autobuses de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 14/07-VII, sobre la nueva terminal de autobuses de Calatayud, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 6, de 19 de septiembre de 2007.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/07-VII, sobre modificación de la Orden de 26 de diciembre de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2007, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 25/07-VII, sobre modificación de la Orden de 26 de diciembre de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 6, de 19 de septiembre de 2007.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 28/07-VII, sobre el cierre del túnel de Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de

2007, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 28/07-VII, sobre el cierre del túnel de Bielsa, presentada por el G.P. Popular, y publicada en el BOCA núm. 7, de 25 de septiembre de 2007.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 24/07-VII, relativa a someter a procedimiento de evaluación ambiental un proyecto de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 24/07-VII, relativa a someter a procedimiento de evaluación ambiental un proyecto de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 6, de 19 de septiembre de 2007.

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 35/07-VII, relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la Nación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 35/07-VII, formulada por el G.P. Popular al Sr. Consejero de Presidencia, relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la Nación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a política general e institucional en las relaciones con el Gobierno de la Nación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón sigue teniendo algunos problemas enquistados desde hace unos años, sin que el Gobierno de la Nación dé muestras de intentar resolverlos, estando a su alcance, sin duda, plantear situaciones.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué política general e institucional está llevando a cabo el Gobierno de Aragón en sus relaciones con el Gobierno de la Nación?

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 11/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Moción núm. 11/07-VII, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las policías.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar en

miendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las Policías, formulada por el Diputado D. Chesús Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Negociar con el Ministerio del Interior una ampliación del acuerdo administrativo de colaboración, suscrito el día 9 de mayo de 2005, con el fin de que la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón asuma, además de los servicios de vigilancia y protección de edificios e instalaciones y escolta de autoridades, otras funciones relacionadas con las competencias propias de la Comunidad Autónoma, como, por ejemplo, otras relativas a protección de menores, violencia doméstica, medio ambiente urbano, juego, espectáculos y establecimientos públicos y actividades recreativas, en el marco de los artículos 38.1 y 47 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con el consiguiente incremento del número de efectivos de las diversas Escalas.

2. Remitir, en el plazo máximo de un año, un Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales que sustituya a la Ley 7/1987, de 15 de abril, en desarrollo de la competencia exclusiva que ya contenía el artículo 35.1.22 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Aragón, y que, en la actualidad, se reitera en el artículo 76 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de octubre de 2007.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 12/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Moción

núm. 12/07-VII, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 29/07-VII, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia forestal, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a adoptar las siguientes medidas:

1. Elaborar en la presente Legislatura, y en el marco del Plan Forestal de Aragón, un estudio de prospectiva sobre el comportamiento y evolución de determinadas masas forestales que por su fragilidad, sensibilidad y vulnerabilidad requieran de medidas más específicas como consecuencia de los cambios bioclimáticos y los usos del suelo, iniciando lo antes posible los trabajos que se requieran a tal efecto.

2. Desarrollar, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia, la participación social en materia de gestión forestal poniendo en marcha de forma solícita los instrumentos de participación necesarios.

En Zaragoza, a 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Moción núm. 13/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Moción núm. 13/07-VII, presentada por el G.P. Popular, dima-

nante de la Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 30/07-VII, relativa a política de vertebración territorial en materia sanitaria del Departamento de Salud y Consumo, formulada por el Diputado D. Ricardo Canals Lizano, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elimine las desigualdades territoriales en asistencia sanitaria que se producen en los diferentes Sectores Sanitarios y, con independencia de la exclusividad hospitalaria que requieren ciertas Especialidades, Pruebas, Procedimientos y los Servicios Médicos de Referencia, establezca en cada Sector Sanitario una Cartera de Servicios común, que necesariamente incluya entre otros servicios:

— Oferta de anestesia epidural en el parto a todas las embarazadas y garantías de aplicación a las que lo deseen cuando no esté contraindicado.

— Asistencia sanitaria integral pediátrica, en Atención Primaria, realizada por médicos especialistas en pediatría, a toda la población infantil menor de 15 años, con independencia de su lugar de residencia.

— La puesta en marcha de al menos una Unidad de Dolor.

— La creación de la Unidad de Cuidados Intensivos.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 14/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Moción núm. 14/07-VII, presentada por el G.P. Popular, dima-

nante de la Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 27/07-VII, relativa a la política ferroviaria, formulada por el Diputado D. Antonio Torres Millera, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a dotar presupuestariamente y de forma suficiente la tramitación y ejecución de las líneas ferroviarias Zaragoza-Canfranc-Olorón, Eje Cantábrico Mediterráneo, con especial incidencia en adelantar el tramo Zaragoza-Teruel y la línea Soria-Calatayud-Caminreal.

2. Requerir del Gobierno de la Nación que dote de una partida suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para el 2008 para la supresión de pasos a nivel en Aragón, suscribiendo seguidamente el correspondiente convenio entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de la Nación.

3. Instar al Gobierno Central a emprender con urgencia las actuaciones necesarias para obtener, con la mayor prontitud posible, el traspaso de las competencias en materia ferroviaria que contempla el Estatuto de Aragón.

4. Modificar las condiciones del Convenio Renfe-Diputación General de Aragón suponiendo éstas la mejora en el número de servicios ferroviarios, horarios, paradas y modernización de los trenes empleados.

5. Insistir ante el Gobierno de la Nación para que la línea de cercanías prevista en el entorno de Zaragoza sea una realidad con todas sus instalaciones en el momento de iniciarse la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 6/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 7/07-VII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al acceso a la vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007, ha rechazado la Moción núm. 6/07-VII, dimanante de la Interpelación núm. 7/07-VII, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al acceso a la vivienda, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA) y publicada en el BOCA núm. 12, de 19 de octubre de 2007.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 284/07-VII, relativa al cierre de la empresa Siemens en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 284/07-VII, relativa al cierre de la empresa Siemens en Zaragoza, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre de la empresa Siemens en Zaragoza.

ANTECEDENTES

El escenario que presenta Aragón, en cuanto al cierre de empresas y pérdida de empleos, es especialmente preocupante.

A los muy recientes de Mildred con la pérdida de 400 empleos, Hussmann Koxka con 42 trabajadores despedidos, o a la amenaza que todavía existe sobre la continuidad de los 125 puestos de trabajo en Ercros, hay que sumar el cierre de la planta Siemens en Zaragoza que supondrá la destrucción de otros 310 puestos de trabajo.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones inmediatas va a tomar el Gobierno de Aragón para minimizar los efectos que el cierre de la planta Siemens en Zaragoza supondrá para los 310 trabajadores de la factoría?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 270/07-VII, relativa a los convenios firmados para la rehabilitación de viviendas en los cascos históricos de ocho municipios aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 270/07-VII, relativa a los convenios firmados para la rehabilitación de viviendas en los cascos históricos de ocho municipios aragoneses, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrera Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los convenios firmados para la rehabilitación de viviendas en los cascos históricos de ocho municipios aragoneses.

ANTECEDENTES

Hace un año que el Ministerio de Vivienda rubricó convenios con la Diputación General y con ocho municipios aragoneses de más de 8.000 habitantes, para la rehabilitación de viviendas en los cascos antiguos de esos núcleos poblacionales. Esos convenios se referían a los municipios de Monzón (148 viviendas), Barbastro (96 viviendas), Fraga (86 viviendas), Jaca (186 viviendas), Binéfar (40 viviendas), Andorra (34 viviendas), Alcañiz (172 viviendas), Tarazona (74 viviendas). En total, 836 viviendas, con una inversión que se acercaba a los 45 millones de euros.

PREGUNTA

¿En qué estado de tramitación se encuentran los citados convenios?

¿Cuáles son las razones que conoce la Diputación General para explicar aquellos casos en que no se hayan puesto en marcha, un año después de su firma?

¿Qué iniciativas está desarrollando, o tiene previsto desarrollar, la Diputación General para dinamizar la efectiva puesta en marcha de esos convenios?

En Zaragoza, a 15 de octubre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 271/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 271/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2005 en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 272/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 272/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2005 en la provincia de Huesca?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 273/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 273/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2005 en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 274/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 274/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2006 en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 275/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 275/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la

Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2006 en la provincia de Huesca?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 276/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 276/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2006 en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 277/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 277/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para

que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa. Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2007 en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 278/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 278/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa. Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2007 en la provincia de Huesca?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 279/07-VII, relativa a los testamentos vitales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 279/07-VII, relativa a los testamentos vitales, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los testamentos vitales.

ANTECEDENTES

En el ámbito del derecho a la autonomía del paciente, el testamento vital supone un instrumento básico para que una persona en plenas facultades mentales pueda decidir sobre su salud para cuando no sea capaz de hacerlo, por edad o por enfermedad.

Aragón fue una de las primeras Comunidades Autónomas en establecer la posibilidad de realizar este documento y deseáramos conocer cuál es la incidencia de su realización entre la población aragonesa. Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos testamentos vitales tiene conocimiento el Departamento de Salud y Consumo que se hayan realizado en el año 2007 en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 280/07-VII, relativa a la adecuación del vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2005-2008).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 280/07-VII, relativa a la adecuación del vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2005-2008), formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adecuación del vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila al Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2005-2008).

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Azaila aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2007, el Convenio a suscribir con la compañía mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) para la construcción y posterior gestión y explotación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos, del que forma parte un vertedero, en las 54 parcelas que componen el polígono 508, con una superficie total de 104,3123 hectáreas. La producción total de residuos no peligrosos autorizada por el Inaga a la citada empresa en tres de sus plantas de fabricación de papel para cartón ondulado asciende a 385.897,6 toneladas al año, según consta en las autorizaciones ambientales integradas publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón* de 12 de febrero de 2007.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Medio Ambiente que el centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos, del que forma parte un vertedero, que cons-

tituye el objeto del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Azaila y la compañía mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) respecta los principios generales, los objetivos y los modelos de gestión del Plan de Gestión Integral de los Residuos de la Comunidad Autónoma de Aragón (2005-2008), aprobado por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de enero de 2005?

En el Palacio de La Aljafería, a 16 de octubre de 2007.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 281/07-VII, relativa a la solicitud de autorización para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 281/07-VII, relativa a la solicitud de autorización para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud de autorización para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila.

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Azaila aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2007, el Convenio a suscribir con la compañía mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) para la construcción y posterior gestión y explotación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos, del que forma parte un vertedero, en las 54 parcelas que componen el polígono 508, con una superficie total de 104,3123 hectáreas. La producción total de residuos no peligrosos autorizada por el Inaga a la citada empresa en tres de sus plantas de fabricación de papel para cartón ondulado asciende a 385.897,6

toneladas al año, según consta en las autorizaciones ambientales integradas publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón* de 12 de febrero de 2007.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, somete, en su artículo 13.1, a régimen de autorización por el órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma las actividades de valorización y eliminación de residuos. La autorización de las actividades de eliminación de residuos no peligrosos está regulada en el Decreto 49/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización y registro para la actividad de gestión para las operaciones de valorización o eliminación de residuos no peligrosos, y se crean los registros para otras actividades de gestión de residuos no peligrosos distintas de las anteriores, y para el transporte de residuos peligrosos.

PREGUNTA

¿Ha solicitado la compañía mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, para la actividad de eliminación de residuos industriales no peligrosos en el vertedero de Azaila, la autorización prevista en los artículos 13 y 19 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el Decreto 49/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de La Aljafería, a 16 de octubre de 2007.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 282/07-VII, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 282/07-VII, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio

Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila.

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Azaila aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2007, el Convenio a suscribir con la compañía mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) para la construcción y posterior gestión y explotación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos, del que forma parte un vertedero, en las 54 parcelas que componen el polígono 508, con una superficie total de 104,3123 hectáreas. La producción total de residuos no peligrosos autorizada por el Inaga a la citada empresa en tres de sus plantas de fabricación de papel para cartón ondulado asciende a 385.897,6 toneladas al año, según consta en las autorizaciones ambientales integradas publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón* de 12 de febrero de 2007.

El artículo 40 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, somete al régimen de autorización ambiental integrada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones de titularidad pública o privada donde se desarrolle alguna de las actividades industriales contenidas en el Anexo VI de la misma Ley. El citado Anexo incluye, entre las categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 40 y, por tanto, sometidas a autorización ambiental integrada, los «Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas, con exclusión de los vertederos de residuos inertes» (apartado 5.5).

PREGUNTA

¿Ha solicitado la compañía mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la actividad de eliminación de residuos industriales no peligrosos en el vertedero de Azaila la correspondiente autorización ambiental integrada?

En el Palacio de La Aljafería, a 16 de octubre de 2007.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 283/07-VII, relativa al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 283/07-VII, relativa al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento de evaluación de impacto ambiental para vertedero de residuos industriales no peligrosos en Azaila.

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Azaila aprobó, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2007, el Convenio a suscribir con la compañía mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) para la construcción y posterior gestión y explotación de un centro de tratamiento de residuos industriales no peligrosos, del que forma parte un vertedero, en las 54 parcelas que componen el polígono 508, con una superficie total de 104,3123 hectáreas. La producción total de residuos no peligrosos autorizada por el Inaga a la citada empresa en tres de sus plantas de fabricación de papel para cartón ondulado asciende a 385.897,6 toneladas al año, según consta en las autorizaciones ambientales integradas publicadas en el *Boletín Oficial de Aragón* de 12 de febrero de 2007.

El artículo 24 de la Ley de Protección Ambiental de Aragón establece que deberán someterse a la evaluación de impacto ambiental los proyectos, públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de la misma Ley, que se pretendan llevar a cabo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. El citado Anexo incluye entre los proyectos contemplados en el apartado 1 del artículo 24 y, por tanto, sujetos a evaluación de impacto ambiental, los «Vertederos de residuos no peligrosos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas, excluidos los vertederos de residuos inertes» (Grupo 8).

PREGUNTA

¿Ha iniciado la compañía mercantil Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la

actividad de eliminación de residuos industriales no peligrosos en el vertedero de Azaila?

En el Palacio de La Aljafería, a 16 de octubre de 2007.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 285/07-VII, relativa a las ayudas sociales a las personas con hemofilia que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 285/07-VII, relativa a las ayudas sociales a las personas con hemofilia que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas sociales a las personas con hemofilia que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público.

ANTECEDENTES

Hasta el año 1990 el avance tecnológico no pudo prevenir la transmisión del virus de la hepatitis C (VHC) a través de la sangre y productos hemoderivados, por lo que las personas afectadas por hemofilia u otras coagulopatías congénitas estuvieron expuestas al riesgo de contraer hepatitis C como consecuencia de los tratamientos periódicos que debían recibir con concentrados de factores de coagulación.

La Ley 14/2002, de 5 de junio, estableció ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que habían desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público. Con posterioridad, diferentes Comunidades Autónomas como Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana o Castilla la Mancha han ampliado estas ayudas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Salud y Consumo de incluir una partida presupuestaria específica en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2008 destinada para ayudas económicas a las personas residentes en Aragón con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público?

En caso afirmativo, ¿qué cantidad tiene previsto destinar a ese fin?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 286/07-VII, relativa a las ayudas sociales a las personas con hemofilia que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 286/07-VII, relativa a las ayudas sociales a las personas con hemofilia que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el ar-

tículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas sociales a las personas con hemofilia que han desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público.

ANTECEDENTES

Hasta el año 1990 el avance tecnológico no pudo prevenir la transmisión del virus de la hepatitis C (VHC) a través de la sangre y productos hemoderivados, por lo que las personas afectadas por hemofilia u otras coagulopatías congénitas estuvieron expuestas al riesgo de contraer hepatitis C como consecuencia de los tratamientos periódicos que debían recibir con concentrados de factores de coagulación.

La Ley 14/2002, de 5 de junio, estableció ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que habían desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público. Con posterioridad, diferentes Comunidades Autónomas como Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana o Castilla la Mancha han ampliado estas ayudas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Salud y Consumo de regular la convocatoria de ayudas económicas a las personas residentes en Aragón con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamiento con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del sistema sanitario público?

Zaragoza, 16 de octubre de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 287/07-VII, relativa al Informe Propuesta sobre el procedimiento de valoración y asignación de servicios en situaciones de dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 287/07-VII, relativa al Informe Propuesta sobre el procedimiento de valoración y asignación de servicios en situaciones de dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Informe Propuesta sobre el procedimiento de valoración y asignación de servicios en situaciones de dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado mes de agosto, el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón transmitió a la consejera Ana Fernández Abadía la necesidad de modificar aspectos concretos de la Orden que regula el procedimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones establecidos en la Ley 39/2006.

El 10 de octubre, en reunión mantenida con la Dirección General de Dependencia, ese colectivo entregó un documento con el título «Informe Propuesta sobre el procedimiento de valoración y asignación de servicios en situaciones de dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón».

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Departamento de Servicios Sociales y Familia de dicho documento? En todo caso, ¿qué puntos de los propuestos está en disposición de asumir su Departamento?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 288/07-VII, relativa a la construcción de un instituto de educación secundaria en la mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 288/07-VII, relativa a la construcción de un instituto de educación secundaria en la mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro (Zaragoza), formulada a la

Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro (Ebro)?

En caso afirmativo, ¿en qué localidad se va a ubicar, qué presupuesto se va a destinar y qué temporalización se va a destinar?

Zaragoza, 19 de octubre de 2007.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 289/07-VII, relativa a la construcción de un colegio público en La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 289/07-VII, relativa a la construcción de un colegio público en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el ar-

título 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un Colegio Público en la Puebla de Alfindén (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en la localidad de la Puebla de Alfindén (Zaragoza)?

En caso afirmativo, ¿qué cantidad presupuestaria va a destinar y qué temporalización se contempla?

Zaragoza, 19 de octubre de 2007.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 290/07-VII, relativa al coste de la reforma del Laboratorio de Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 290/07-VII, relativa al coste de la reforma del Laboratorio de Canfranc, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste de la reforma del Laboratorio de Canfranc.

ANTECEDENTES

En marzo de 2006 se inauguraron las actuales instalaciones del Laboratorio subterráneo de Canfranc y seis meses ya afloraron las primeras grietas en su tabiquería interna. Según las informaciones dadas a conocer, el pasado 15 de marzo de 2007 se produjo un desprendimiento de seis metros cuadrados de la bóveda de la sala principal experimental, así como la caída de rocas, hechos que suscitaron la alarma.

PREGUNTA

¿Está el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en condiciones de concretar el coste total de la reforma que van a precisar las instalaciones del Laboratorio subterráneo de Canfranc, y, si es así, desde qué instancia o instancias se va a asumir dicho coste? ¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de asumir parte de ese coste? Si es así, ¿por qué razón habría de asumir ese compromiso económico?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 291/07-VII, relativa al coste económico de una eventual ampliación de la plantilla de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 291/07-VII, relativa al coste económico de una eventual ampliación de la plantilla de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste económico de una eventual ampliación de la plantilla de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Con ocasión del debate de la Interpelación número 22/07-VII, relativa a la política general en lo relativo a las Policías, formulada por el Diputado D. Chesús Bernal Bernal, el Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior afirmó en el Pleno que la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita debería incrementarse has-

ta un número de efectivos próximo a los 250, y añadió que el Departamento disponía del correspondiente estudio económico sobre el coste que tal ampliación supondría para la Comunidad Autónoma.

Con arreglo a la disposición final cuarta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando las Comunidades Autónomas en cuyos Estatutos esté prevista la creación de Cuerpos de Policía no hagan uso de esta posibilidad y soliciten la adscripción de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía, la financiación de las mismas se hará al 50 por 100 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de modo que el restante 50 por 100 ha de ser sufragado por la propia Comunidad Autónoma. En este sentido, en la estipulación séptima del acuerdo administrativo de colaboración suscrito el día 9 de mayo de 2005 con el Ministerio del Interior, por el que se adscribe una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, se pactó que, para coadyuvar al desarrollo de las actividades previstas en el mismo, la Comunidad Autónoma de Aragón aportaría el 50 por 100 del coste de la Unidad.

PREGUNTA

En la hipótesis de que, en el futuro, la plantilla de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón se ampliara, aproximadamente, hasta 250 efectivos ¿cuál sería el coste económico que tal incremento de plantilla supondría para la Comunidad Autónoma?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2007.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 292/07-VII, relativa a obras en la carretera A-130.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 292/07-VII, relativa a obras en la carretera A-130, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras en la carretera A-130.

ANTECEDENTES

En la carretera A-130, a partir del paso a nivel de Selgua en dirección Alcolea, se han realizado a lo largo de este verano una serie de obras al objeto de mejorar el estado de la calzada. Al parecer, esto ha sido la primera fase de actuación y, posteriormente, debería realizarse una segunda mediante la cual finalizar el acondicionado con la señalización horizontal.

Sin embargo, desde entonces las obras están interrumpidas, y ante la cercanía del invierno resulta muy preocupante el estado de la calzada, ya que las obras no podrán ser finalizadas hasta al menos la primavera próxima, generando mientras tanto un enorme riesgo para la conducción pues, entre otras cosas, la carretera se encuentra sin señalización horizontal.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que, según el Gobierno, explicarían que las obras de mejora del firme en la carretera A-130 lleven interrumpidas tanto tiempo?

¿Cuáles son las previsiones para la finalización de las actuales obras y la señalización en esta carretera?

En Zaragoza, a 22 de octubre de 2007.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 293/07-VII, relativa a la lista de espera quirúrgica a 1 de octubre de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 293/07-VII, relativa a la lista de espera quirúrgica a 1 de octubre de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su res-

puesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a lista de espera quirúrgica a 1 de octubre de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2007?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 294/07-VII, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 294/07-VII, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2007?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 295/07-VII, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica a 1 de octubre de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 295/07-VII, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica a 1 de octubre de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica a 1 de octubre de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál es la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2007?

Zaragoza, 22 de septiembre de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 296/07-VII, relativa a la construcción de un centro de día y hogar del jubilado en el barrio del Picarral, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 296/07-VII, relativa a la construcción de un centro de día y hogar del jubilado en el barrio del Picarral, en Zaragoza, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un Centro de Día y Hogar del Jubilado en el barrio del Picarral, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de marzo, en la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejero de Servicios Sociales y Familia respondió a una pregunta de este Grupo Parlamentario, relativa al Centro de día y Hogar del Jubilado en el Picarral, afirmando que «... prevemos que en el último trimestre de este año puedan comenzar a efectuarse las obras de Valdefierro y del Picarral».

PREGUNTA

¿En qué fase se encuentra la construcción del Centro de Día y Hogar del Jubilado en el barrio del Picarral, en Zaragoza? ¿Qué actuaciones están previstas realizarse y en qué fechas, para la construcción de dichas instalaciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 297/07-VII, relativa a posibles ubicaciones de dependencias judiciales en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 297/07-VII, relativa a posibles ubicaciones de dependencias judiciales en Zaragoza, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posibles ubicaciones de dependencias judiciales en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué dependencias judiciales ha estudiado el Departamento que podrían ubicarse en el Palacio de Fuenclara, en el edificio de la Imprenta Blasco, en el solar de la calle Ecce Homo y en el Cuartel de Pontoneros? ¿Cuáles son las inversiones que tales ubicaciones requerirían?

En el Palacio de La Aljafería, a 23 de octubre de 2007.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 298/07-VII, relativa a escuelas taller y talleres de empleo objeto de subvención.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 298/07-VII, relativa a escuelas taller y talleres de empleo objeto de subvención, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Escuelas Taller y Talleres de Empleo objeto de subvención.

PREGUNTA

¿Qué Escuelas Taller y Talleres de Empleo han sido objeto de subvención por parte del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo durante el año 2007, indicándose la cuantía y el objeto de la misma?

Zaragoza, 22 de octubre de 2007.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 299/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 299/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

ANTECEDENTES

La Consejera de Servicios Sociales y Familia manifestó en el Pleno de las Cortes de Aragón que en las próximas fechas se realizaría la transferencia económica por parte del Gobierno de España a la Comunidad Autónoma aragonesa en base a la aplicación de la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el importe económico transferido para tal fin, y en qué fecha se realizó dicha transferencia?

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 300/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 300/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

ANTECEDENTES

La Consejera de Servicios Sociales y Familia manifestó en el Pleno de las Cortes de Aragón que en las próximas fechas se realizaría la transferencia económica por parte del Gobierno de España a la Comunidad Autónoma aragonesa en base a la aplicación de la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué programa presupuestario para el 2007 se encuentra incluida la partida transferida por el Gobierno de España para la aplicación de la Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 301/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 301/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007

ANTECEDENTES

La Consejera de Servicios Sociales y Familia manifestó en el Pleno de las Cortes de Aragón que en las próximas fechas se realizaría la transferencia económica por parte del Gobierno de España a la Comunidad Autónoma aragonesa en base a la aplicación de la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la partida presupuestaria para el 2007 donde se consigna la partida que le corresponde cofinanciar al Gobierno de Aragón, como así se exige en la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 302/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 302/07-VII, relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

ANTECEDENTES

La Consejera de Servicios Sociales y Familia manifestó en el Pleno de las Cortes de Aragón que en las próximas fechas se realizaría la transferencia económica por parte del Gobierno de España a la Comunidad Autónoma aragonesa en base a la aplicación de la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia para el año 2007.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué personas, indicando las edades y municipio donde residen, han sido beneficiadas con los fondos de las partidas presupuestarias para el 2007 para la aplicación de la Ley de prevención de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia?

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 303/07-VII, relativa a la tarea pendiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para restaurar el Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 303/07-VII, relativa a la tarea pendiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para restaurar el Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la tarea pendiente del Departamento para restaurar el Fleta.

ANTECEDENTES

El pasado día 20 de septiembre de 2007, *El Periódico de Aragón* publicó unas declaraciones del Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Juan José Vázquez, sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta. El Viceconsejero desmintió que hubiera existido «ningún silencio administrativo» por parte del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón (una vez que el Ayuntamiento de Zaragoza le remitiera, en noviembre de 2006, la ficha correspondiente, en cumplimiento de las prescripciones acordadas por el Consejo en junio de ese mismo año), tal y como había señalado la víspera la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (Apudepa).

El Viceconsejero explicó a dicho medio que «tras una primera revisión de la ficha de catalogación (la de noviembre de 2006), el COTA devolvió la misma al Ayuntamiento al considerar que ésta no cumplía las prescripciones que este organismo había propuesto y, de momento, que yo sepa, el consistorio no ha remitido de nuevo la ficha».

PREGUNTA

¿En qué hechos reales se basa el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Juan José Vázquez, para afirmar que «tras una primera revisión de la ficha de catalogación (la de noviembre de 2006), el COTA devolvió la misma al Ayuntamiento al considerar que ésta no cumplía las prescripciones que este organismo había propuesto y, de momento, que yo sepa, el consistorio no ha remitido de nuevo la ficha»?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 304/07-VII, relativa a los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 304/07-VII, relativa a los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El pasado día 19 de septiembre de 2007, la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés, Apudepa, hizo pública en los medios de comunicación su convencimiento de que la catalogación del Teatro Fleta como Edificio de Interés Arquitectónico, en el marco del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza es «definitiva e irrevocable», y basaba su argumentación en la Ley 5/1999, de 22 de marzo, Urbanística, que establece un plazo máximo de dos meses al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón (COTA) para pronunciarse sobre el cumplimiento de una prescripción impuesta a la aprobación del Plan General y que, en caso contrario, se da por cumplida y entra en vigor a todos los efectos. Apudepa recordó que la ficha del Teatro Fleta llegó al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, precedente del Ayuntamiento, en noviembre de 2006, y señaló que el Consejo no se había pronunciado al respecto.

Estas consideraciones fueron posteriormente negadas por el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Juan José Vázquez, al día siguiente, en *El Periódico de Aragón*, quien desmintió que hubiera existido ningún silencio administrativo que haya hecho pasar esos dos meses de plazo: «tras una primera revisión de la ficha de catalogación (la de noviembre de 2006), el COTA devolvió la misma al Ayuntamiento al considerar que ésta no cumplía las prescripciones que este organismo había propuesto y, de momento, que yo sepa, el consistorio no ha remitido de nuevo la ficha».

PREGUNTA

¿Qué acuerdos concretos ha adoptado el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en relación con la ficha catalográfica del Teatro Fleta, presentada por el Ayuntamiento de Zaragoza en octubre de 2006 en cumplimiento de las prescripciones del acuerdo del Consejo de junio de ese mismo año sobre el tema y en qué sesiones se adoptaron dichos acuerdos?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 305/07-VII, relativa a la publicidad de los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 305/07-VII, relativa a la publicidad de los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la publicidad de los acuerdos del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón sobre la ficha catalográfica del Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El pasado día 19 de septiembre de 2007, la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés, Apudepa, hizo público su convencimiento de que la catalogación del Teatro Fleta como Edificio de Interés Arquitectónico, en el marco del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza es «definitiva e irrevocable», basando su argumentación en la Ley 5/1999, de 22 de marzo, Urbanística, que establece un plazo máximo de dos meses al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón (COTA) para pronunciarse sobre el cumplimiento de una prescripción impuesta a la aprobación del Plan General.

Estas consideraciones fueron negadas por el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, D. Juan José Vázquez, al día siguiente, en *El Periódico de Aragón*, quien desmintió que hubiera existido ningún silencio administrativo que haya hecho pasar esos dos meses de plazo: «tras una primera revisión de la ficha de catalogación (la de noviembre de 2006), el COTA devolvió la misma al Ayuntamiento al considerar que ésta no cumplía las prescripciones que este organismo había propuesto y, de momento, que yo sepa, el consistorio no ha remitido de nuevo la ficha».

Por otra parte, el artículo 30 sobre Publicidad de Acuerdos del Decreto 216/1993, de la Diputación Gene-

ral de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo y de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio, recoge lo siguiente: «El Consejo publicará en el *Boletín Oficial de Aragón* un extracto de los acuerdos adoptados, sin perjuicio de la publicación completa o de la notificación de los mismos en los casos pertinentes».

PREGUNTA

¿En qué *Boletín Oficial de Aragón* están publicados los acuerdos adoptados por el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en relación con la ficha catalográfica del Teatro Fleta presentada por el Ayuntamiento de Zaragoza en octubre de 2006, en cumplimiento del artículo 30 del Decreto 216/1993, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 306/07-VII, relativa al cumplimiento del mandato estatutario para el retorno de patrimonio cultural aragonés y, en concreto, de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid en octubre de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 306/07-VII, relativa al cumplimiento del mandato estatutario para el retorno de patrimonio cultural aragonés y, en concreto, de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid en octubre de 2007, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del mandato estatutario para el retorno de patrimonio cultural aragonés y, en concreto, de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid en octubre de 2007.

ANTECEDENTES

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural de Aragón, dispone, en su Artículo 7, que «la Administración de la Comunidad Autónoma «utilizará todos los medios disponibles a su alcance a fin de asegurar el retorno a Aragón de aquellos bienes del Patrimonio Cultural Aragonés que se hallen fuera de su territorio», y señala asimismo que «Tales bienes forman parte del patrimonio Cultural Aragonés, siempre que su origen haya sido Aragón y hayan sido desplazados de su territorio».

Por su parte, el Artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que «los poderes públicos aragoneses desarrollarán las actuaciones necesarias para hacer realidad el regreso a Aragón de todos los bienes integrantes de su patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentran fuera de su territorio».

El día dos de octubre de este año, se subastó una tabla gótica aragonesa del círculo de Juan de Levi, en la sala Alcalá 52 de Madrid. Según han informado los medios de comunicación, la tabla no encontró comprador, por lo que retornó a sus propietarios.

PREGUNTA

¿Se han desarrollado, como dispone el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Aragón, todas las «actuaciones necesarias para hacer realidad el regreso a Aragón» de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid, perteneciente al Patrimonio Cultural Aragonés? Si no es así, ¿por qué razón?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 307/07-VII, relativa a las acciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el retorno de patrimonio cultural aragonés y, en concreto, de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid en octubre de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 307/07-VII, relativa a las acciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el retorno de patrimonio cultural aragonés y, en concreto, de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid en octubre de 2007, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones del Departamento para el retorno de patrimonio cultural aragonés y, en concreto, de la tabla gótica aragonesa subastada en Madrid en octubre de 2007.

ANTECEDENTES

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural de Aragón dispone, en su Artículo 7, que «la Administración de la Comunidad Autónoma utilizará todos los medios disponibles a su alcance a fin de asegurar el retorno a Aragón de aquellos bienes del Patrimonio Cultural Aragonés que se hallen fuera de su territorio», y señala asimismo que «Tales bienes forman parte del patrimonio Cultural Aragonés, siempre que su origen haya sido Aragón y hayan sido desplazados de su territorio».

Por su parte, el Artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que «los poderes públicos aragoneses desarrollarán las actuaciones necesarias para hacer realidad el regreso a Aragón de todos los bienes integrantes de su patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentran fuera de su territorio».

El día dos de octubre de este año, se subastó una tabla gótica aragonesa del círculo de Juan de Levi, en la sala Alcalá 52 de Madrid. Según han informado los medios de comunicación, la tabla no encontró comprador, por lo que retornó a sus propietarios.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto de la posible adquisición de la tabla gótica aragonesa del círculo de Juan de Levi, subastada en Madrid el pasado dos de octubre? ¿Se personó algún representante del la Diputación General de Aragón en la subasta?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 82/07-VII, relativa a la clasificación de un proyecto de ampliación de un centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 82/07-VII, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la clasificación de un proyecto de ampliación de un centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, publicada en el BOCA núm. 6, de 19 de septiembre de 2007.

Zaragoza, 25 octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Los motivos están citados en la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de 11 de abril de 2007 (BOA 27 de abril de 2007). En este sentido, dicho proyecto se encuadró en el Anexo III Grupo 9 porque la actividad que se pretende ampliar se refiere a su vez a un proyecto del Anexo III Grupo 8, en el que hay que realizar una valoración previa sobre la necesidad de someter o no el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. No obstante, y una vez resuelta la necesidad de sometimiento a dicho procedimiento, hay que señalar que, según la normativa vigente y visto el tamaño de la nueva instalación, es imprescindible contar con autorización de gestor de residuos.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/07-VII, relativa a la convocatoria para la asignación de frecuencias comerciales en frecuencia modulada en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 86/07-VII, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la convocatoria para la asignación de frecuencias comerciales en frecuencia modulada en Aragón, publicada en el BOCA núm. 7, de 25 de septiembre de 2007.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Para las 22 frecuencias que salen a concurso en las tres provincias, se han presentado un total de 253 solicitudes.

En anexo adjunto se detalla la titularidad de los solicitantes así como las emisoras a las que concursan.

Una vez reunida la Mesa de Contratación, han quedado fuera del concurso, por no haber subsanado correctamente la falta de información del sobre A:

- Nuevas Iniciativas Audiovisuales, S.L.
- Asociación Ministerio La Luz.
- Negocios Onda Radio, S.A.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/07-VII, relativa a la cesión de suelo para la construcción de un nuevo centro de día en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 88/07-VII, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la cesión de suelo para la construcción de un nuevo centro de día en Huesca, publicada en el BOCA núm. 7, de 25 de septiembre de 2007.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales no tiene constancia de ninguna cesión por parte del Ayuntamiento de Huesca para la construcción de un Centro de Día.

Se ha realizado consulta verbal al Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, quien ha contestado que, al igual que el IASS, desconoce la cuestión.

Zaragoza, 1 de octubre de 2007.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/07-VII, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley número 131/02.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 93/07-VII, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Martín Minguijón, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley número 131/02, publicada en el BOCA núm. 7, de 25 de septiembre de 2007.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1. A partir de la PNL citada en la pregunta, desde el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad se dirigió escrito (23/09/03) al Rectorado de la Universidad

de Zaragoza, pues a esa institución corresponde el impulso de implantación de nuevas enseñanzas universitarias.

2. No obstante lo anterior, conviene recordar que en el Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma celebrado en septiembre de 2004, el Pleno de las Cortes de Aragón rechazó la propuesta de resolución presentada por el Partido Popular para que «las Cortes de Aragón instaran al Gobierno de Aragón a desbloquear la creación en la ciudad de Calatayud de Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo aprobado reiteradamente en estas Cortes». Asimismo, en el Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma (12-14 septiembre 2006) se rechazó una Resolución, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el mismo significado.

3. El Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad se dirigió al Rectorado de la Universidad de Zaragoza en cumplimiento de las Proposiciones no de Ley 167/06 y 168/06, escrito del que todavía no se ha recibido respuesta.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/07-VII, relativa a la nueva conexión carretera Bara-Las Bellostas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 94/07-VII, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a la nueva conexión carretera Bara-Las Bellostas, publicada en el BOCA núm. 9, de 3 de octubre de 2007.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a la pregunta núm. 94/07, relativa a la nueva conexión carretera Bara-Las Bellostas, formulada por la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) para su respuesta escrita, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta:

El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes no tiene entre sus proyectos actuales la construcción de una nueva carretera que comunique las localidades de Bara y Las Bellostas, dándose además la circunstancia de que las vías por las que se accede actualmente a las citadas localidades no son de titularidad autonómica.

Zaragoza, 3 de octubre de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 159/07-VII, relativa a deuda
sanitaria de 29,33 millones de
euros por obligaciones contraídas
hasta el 31 de diciembre de 2001
por el Gobierno de España.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera Salud y Consumo a la Pregunta núm. 159/07-VII, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a deuda sanitaria de 29,33 millones de euros, por obligaciones contraídas hasta el 31 de diciembre de 2001 por el Gobierno de España, publicada en el BOCA núm. 10, de 11 de octubre de 2007.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El 30 de octubre de 2003 se planteó una reclamación de cantidad por importe de 29.3231.809,79 euros, ante el Consejo de Ministros del Gobierno de España, mediante la presentación de la oportuna reclamación ante la Delegación del Gobierno en Aragón.

Ante la reiterada inactividad de la Administración General del Estado, el 20 de mayo de 2004 se interpuso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo un recurso contencioso administrativo contra la citada inactividad del Consejo de Ministros, por no iniciar los trámites para proceder al pago de la deuda reclamada en cumplimiento del acto administrativo dictado por silencio administrativo, y por el que se estime la reclamación formulada por el Gobierno de Aragón. El asunto está pendiente de que se dicte la oportuna sentencia.

Zaragoza, 9 de octubre de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

**Solicitud de comparecencia
del Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la solicitud de

comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada por los 23 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique el estado en el que se encuentra el proyecto de construcción de la segunda estación del AVE en Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**Solicitud de comparecencia
del Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada por los 23 Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las diferentes actuaciones del Gobierno de Aragón en el espacio denominado «esquinas del psiquiátrico» de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

**Solicitud de comparecencia del
Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo ante la Comisión de
Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos, formulada por los 6 Diputados del G.P. Popular en la citada Comisión, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el cierre de la planta de Siemens en Zaragoza en lo que se refiere al ámbito de su competencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada por los 6 Diputados del G.P. Popular en la citada Comisión, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el cierre de la planta de Siemens en Zaragoza en lo que se refiere al ámbito de su competencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, de conformidad

con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista (CHA), de la Consejera de Salud y Consumo ante la citada Comisión para informar detalladamente sobre la política del Departamento en relación con la atención al parto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Patrimonio Cultural ante la citada Comisión, para informar sobre las intervenciones llevadas a cabo en el Plan de Riberas y su impacto en el patrimonio cultural.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. CÁMARA DE CUENTAS
 - 11.1. Informe anual
 - 11.2. Otros informes
 - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 11.4. Régimen interior

12. OTROS DOCUMENTOS
 - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 12.1.1. Aprobada
 - 12.1.2. En tramitación
 - 12.1.3. Rechazada
 - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 12.2.1. Aprobados
 - 12.2.2. En tramitación
 - 12.2.3. Rechazados
 - 12.2.4. Retirados
 - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 12.4. Otros documentos